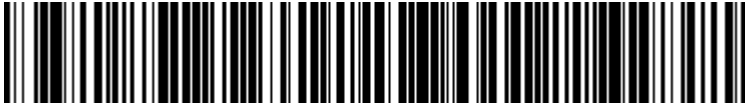


FORMA SIMPLIFICADA DEL PEDIMENTO		REF:	MZ25-9809-00	Página 1 de 1	
NUM. PEDIMENTO: 25 16 3904 5004622		T. OPER	IMP	CVE. PEDIMENTO:	A1
DESTINO: 9		PESO BRUTO: 242.140		ADUANA E/S: 160	
DATOS DEL IMPORTADOR / EXPORTADOR					
RFC: CGR020208GD6		CURP:			
CODIGO DE ACEPTACIÓN	CODIGO DE BARRAS		CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 160		
TS26G77G			MANZANILLO, COLIMA.		
Ped. 5004622					
MARCAS,NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS:		ROHLIG MEXICO S.A. DE C.V.		2	
FECHAS:					
ENTRADA	30/10/2025				
PAGO	04/11/2025				
DEPÓSITO REFERENCIADO - LÍNEA DE CAPTURA					
					
0325 04PL SEP1 4777 9242 59906					
*** PAGO ELECTRONICO ***					
PATENTE: 3904	PEDIMENTO: 5004622	ADUANA: 160			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: BBVA Bancomer, S.A.					
LÍNEA DE CAPTURA: 0325 04PL SEP1 4777 9242					
IMPORTE PAGADO: \$59,906	FECHA DE PAGO: 04/11/2025				
NÚMERO DE OPERACIÓN BANCARIA:	01225308813469				
NÚMERO DE TRANSACCIÓN SAT:	40012041120251556024				
MEDIO DE PRESENTACIÓN:	OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS (PAGO ELECTRÓNICO)				
MEDIO DE RECEPCIÓN/COBRO:	EFECTIVO (CARGO A CUENTA)				
NÚMERO (GUIA/ORDEN EMBARQUE)/ID:	HDMUSELM76810000	M			
NÚMERO DE ACUSE DE VALOR	COVE257SK9HD7				
NÚMERO DE E-DOCUMENT:	0428250GCT3N8	0428250GCT302	0438251AUGFY4		
	01922515GXG42				
TRANSPORTE	IDENTIFICACION: ITAJAIEXPRESS		HAPAGLLOYDMEXICO		PAIS: MHL
TRANSPORTISTA	RFC				
CURP	DOMICILIO/CIUDAD/ESTADO				
OBSERVACIONES					
EL PEDIMENTO AMPARA LAS FACTURAS:					
25349016 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2025 DEL PROVEEDOR IL HEUNG CO., LTD.					
IMPORTACION QUE SE REALIZA AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 36, 36A, 95 Y 96 DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR Y LA REGLA 1.9.18 , 3.1.8 Y 3.1.31. DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR VIGENTES					

FIN DE PEDIMENTO

NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 1

CLAVE PREVALIDADOR: 055

AGENTE ADUANAL, AGENCIA ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC.: ROBERTO ROCHA GONZÁLEZ CORPORATIVO ENCISO S.C. RFC: ROGR630327LX1 RFC: CEN9812024W6 CURP: ROGR630327HVZCNB05	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO ARTICULO 81 DE LA LEY: PATENTE O AUTORIZACIÓN: 3904
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO: 00001000000515649476	
e.firma:	
El pago de las contribuciones puede realizarse mediante el servicio de pago electrónico, conforme a lo establecido en la regla 1.6.2., con la posibilidad de que la cuenta bancaria de la persona que contrate los servicios sea afectada directamente por el Banco. El agente aduanal o apoderado aduanal que utilice el servicio de pago electrónico, deberá imprimir la certificación bancaria en el campo correspondiente del pedimento o en el documento oficial, conforme al Apéndice 23 "Pago Electrónico" del Anexo 22. El Importador-Exportador podrá solicitar la certificación de la información transmitida al SAAI por el agente aduanal o apoderado aduanal en el momento de la elaboración del pedimento en la DGIA.	